



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00381942- -UNC-ME#FL

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00128690-UNC-IC#REC (orden 24), en la que el Instituto Confucio solicita que se declare de legítimo abono los honorarios de profesor extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido refiere concretamente a los servicios que prestara el Sr. Mgter. WU QINGJUN (Pasaporte EE6329484), de nacionalidad china, en el dictado del curso "Chino mandarín: el nuevo idioma de los negocios", de manera virtual a través de la plataforma de videollamadas "Zoom", entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 2021 y por honorarios profesionales oportunamente pactados de US\$ 1.500, todo de conformidad al proyecto de contrato de locación de servicios de docente extranjero de posgrado (sin relación de empleo público) confeccionado en su momento al orden 2;

Que en la nota del orden 3 (N° NO-2021-00386996-UNC-DEC#FL) la Facultad de Lenguas fundamenta la necesidad de la prestación de dichos servicios;

Que a los órdenes 5 y 8 corren agregados documentación y antecedentes del nombrado;

Que obra al orden 4 el informe de disponibilidad presupuestaria;

Los comprobantes que agrega la Dirección General de Contrataciones en los órdenes 31, 32, 35 y 36, junto a su informe del orden 38;

Lo informado por la Dirección General de Tesorería al orden 41 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 47;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de legítimo abono los honorarios del Sr. Mgter. WU QINGJUN (Pasaporte EE6329484) por los servicios de que se trata prestados en el Instituto Confucio de la U.N.C. entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 2021, los que ascienden a la suma de \$ 176.871,95 (ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos), con cargo a los recursos recibidos desde China para el referido Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Confucio y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv